

ORDINARIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y
DE MANTA, quien en auto de calificación
de fecha Manta, viernes de agosto del
2012, las 14h11, dispone que se cite a
los VIRGILIO POMPEYO PRADO MENA
Y posibles interesados, por medio de la
prensa de conformidad con lo que dispo-
ne el Art. 82 de la Codificación del Código
de Procedimiento Civil, en un Diario de
Mayor circulación que se edite en esta
ciudad de Manta, ya que la actora decla-
ra y manifiesta bajo juramento que le es**

imposible determinar o individualizar sus
residencias.
Lo que se comunica para los fines legales
consecuentes, advirtiéndoles de la obliga-
ción de señalar domicilio legal para recibir
notificaciones en esta ciudad de Man-
ta, completa y que reúne los demás requisitos
de ley señalado en el Art. 67 del C.P.C.; por
lo tanto, se la acepta a trámite en vía de
juicio verbal sumario.- CITESE a la señora
ROSA AURORA SOLORZANO PARRAGA ,
conforme lo dispone el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, por cuanto la parte actora
ha declarado bajo juramento desconocer el
domicilio del demandado, mediante tres publi-
caciones mediando ocho días por lo menos
entre la una y la otra , en un periódico de

esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
y otras en un periódico de la capital de la
provincia donde se celebró el matrimonio de
conformidad con el art. 119 del Código Civil;
con un extracto de la demanda y este auto.
Si contados 20 días desde la última publi-
cación en el periódico de la ciudad de Quito.

ANULACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROFEBA CIA. LTDA.

La compañía AGROFEBA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón PORTOVIEJO, el 14/01/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.14. 064 DE 05 FEB 2014

1.- DOMICILIO: Cantón ROCAFUERTE, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO DE ACTIVIDADES ICTIOLÓGICAS DE CAMARONERAS Y PESQUERAS, ETC.

Portoviejo, 05 FEB 2014

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/8259



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROCURADURÍA SÍNDICA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

NOTIFICACIÓN

El Gobierno Municipal de Portoviejo, considerando que en el Cantón existen bienes inmuebles urbanos en posesión de varios ciudadanos del lugar, los que en la actualidad carecen de justo título de dominio, y que por disposición de ley son de propiedad de la Municipalidad. El Art. 496, último inciso, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los concejos municipales y distritales establecer los procedimientos de regularización administrativa a favor de los posesionarios, de predios que carezcan de título inscrito, que el Concejo Municipal de Portoviejo, en sesión ordinaria de 2 de mayo del presente aprobó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Plan Social Masivo de Adjudicaciones, Escombración y Venta de Terrenos Mostrencos, Fajas y Lotes, ubicados en la Zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras parroquiales y centros poblados del Cantón Portoviejo. En tal virtud, teniendo en cuenta sus fines, deberes, atribuciones y competencia, el Gobierno Municipal dará inicio al proceso de declaratoria de bienes mostrencos, en diferentes sectores del cantón, atendiendo la solicitud de legalización de particulares, que alegan estar en posesión de estos predios. Particular que se pone en conocimiento de la ciudadanía, a fin que si algún ciudadano se considere afectado por el inicio de este proceso de declaratoria de bienes mostrencos, adjudicación y venta de un terreno, pueda presentar sus reclamos en la Unidad de Legalización de esta Municipalidad, en un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos justificativos del caso, que lo acrediten como legítimo propietario. - Cuyos inmuebles a continuación se detallan:

* **ALCIVAR DELGADO JOHANNA NARCISA**

UBICACIÓN

VIA A PICOAZA, CIUDADELA EDEN DEL VALLE, CERCA DEL REDONDEL

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 8.15 metros con vía a Picoazá.

Posterior: 8.15 metros con Marisol Saldarraga Canton.

Costado derecho: 45.60 metros con Rosalinda Macías Roldán.

Costado izquierdo: 45.60 metros con Bella Alcivar Rivas.

Superficie del terreno: 371.64 m²

Superficie de construcción: 138.55m²

Valor comercial: \$10.00 el metro cuadrado

Avalúo comercial del terreno: \$3.716.40

Dr. Humberto Guillem Murillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Maribel Delgado Moreira
UNIDAD DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

¿Dudas con tus juicios?

CONSULTA GRATIS

Revista Judicial

derechoecuador.com

Pueblo japonés, indignado con escritor

TOKIO, AFP - Una pequeña localidad japonesa está indignada con un cuento del afamado escritor Haruki Murakami, en el que sugiere que sus habitantes tienen la costumbre de arrojar cigarrillos encendidos por la ventanilla del coche.

Las autoridades del pueblo de Nakatonbetsu, en la isla de Hokkaido (norte), anunciaron este miércoles que pedirán explicaciones al editor por haber dejado pasar semejante alusión.

El pasaje en cuestión aparece en un cuento de 24 páginas, titulado 'Conduce mi coche - Hombres sin mujeres', publicado en la edición de diciembre de la revista mensual Bungeishunju.

En el cuento aparece una conversación ficticia entre un actor viudo de mediana edad y su chófer, una chica de 24 años.

Cuando ella arroja un cigarrillo encendido por la ventanilla del conductor, el actor piensa: "Probablemente es algo que todo el mundo suele hacer en Nakatonbetsu".